

# Declaración de Derechos

## DE LOS VOTANTES DE ARIZONA

Recuerde: Lleve su documento de identidad al centro electoral.

---

### USTED TIENE DERECHO A VOTAR:

- Sin ser intimidado ni discriminado.
- Si aún está en la fila cuando el centro electoral cierra.
- Mediante un procedimiento de votación alternativo si no puede acceder al centro electoral y si tiene al menos 65 años de edad, o tiene una discapacidad física temporal o permanente.
- Aunque no pueda firmar el registro de votantes debido a una discapacidad física.
- Aunque sea la primera vez que vota y se haya registrado por correo después de mudarse a otro condado, o si un funcionario electoral cuestiona su derecho a votar. Presente una tarjeta de identidad con foto vigente. Sólo se aceptan licencias de conducir de Arizona vigentes, tarjetas de identidad del estado de Arizona sin permiso para conducir, tarjetas de registro tribal o documentos de identidad válidos emitidos por el gobierno de EE.UU., siempre y cuando muestren su nombre y dirección actual. Si no tiene una tarjeta de identidad con foto, presente otros dos documentos de identidad. Estos pueden incluir: Una o más facturas de servicios públicos, si están dirigidas al votante a la dirección registrada y fechadas dentro de los últimos 90 días; un estado de cuenta bancaria o cooperativa de crédito fechado dentro de los últimos 90 días; un registro de vehículo válido en Arizona; una tarjeta de registro o censo indígena; un estado de cuenta del impuesto de propiedad; una tarjeta de seguro del vehículo; un certificado del registrador gubernamental; o una tarjeta de identidad válida emitida por el gobierno, que incluye una tarjeta de registro de votante válida emitida por el registro del condado. En todos los casos, cualquier tarjeta de identidad que se use debe estar vigente, ser válida y mostrar la dirección del votante que figura en la lista del centro electoral.
- Mediante papeleta provisoria si:
  - No tiene un documento de identidad;
  - Su nombre no figura en la lista del distrito electoral, después de presentar un documento de identidad con nombre y dirección;
  - Se cambió el nombre o se mudó dentro del mismo condado, después de presentar un documento de identidad con el nombre y la dirección actuales, y corregir el registro de votantes. Si no tiene los documentos de identidad arriba citados, tiene derecho a una papeleta provisoria. Si vota mediante papeleta provisoria, entonces debe regresar al centro electoral con el documento de identidad antes de que cierre, presentarlo ante los funcionarios electorales y hacer que llenen un formulario declarando que ha presentado un documento de identidad válido, o bien ir a la oficina de registros en el edificio del condado que se encuentra en West Washington Street y Third Avenue dentro de los tres días con el documento de identidad.

### PUEDE OBTENER AYUDA PARA VOTAR:

- Y llevar a una persona que usted elija para que lo acompañe y lo ayude en la cabina electoral, siempre y cuando no sea su empleador o un agente de su empleador, ni un funcionario o agente de su sindicato, o bien recibir ayuda de dos funcionarios electorales (uno de cada partido político principal).
- Y recibir materiales en español en los condados de Cochise, Greenlee, Maricopa, Pima, Santa Cruz y Yuma.
- Y recibir información en:
  - Apache estadounidense en las reservas apaches de Ft. Apache, San Carlos y Tonto en los condados de Apache, Gila, Graham, Navajo y Pinal;
  - Navajo estadounidense en los condados de Apache, Coconino y Navajo;
  - Pueblo estadounidense en las reservas de Hopi y Zuni en los condados de Apache, Coconino y Navajo;
  - Tohono O'Odham estadounidense en las reservas de Maricopa (Ak Chin) y Tohono O'Odham en los condados de Maricopa, Pinal y Pima;
  - Yaqui estadounidense en la reserva de Pascua Yaqui en el condado de Pima;
  - Yuma estadounidense en las reservas de Cocopah y Ft. Yuma en el condado de Yuma.

### TAMBIÉN TIENE DERECHO A:

- Recibir instrucciones para votar y una oportunidad de usar un modelo de máquina de votar antes de votar.
- Obtener una papeleta electoral nueva si comete un error.
- Permanecer en la cabina electoral durante cinco minutos. Si no termina de votar dentro de los cinco minutos, puede solicitarle al supervisor que conserve su papeleta y pueden concederle cinco minutos adicionales cuando haya otra cabina disponible.
- Llevar a un hijo suyo menor de edad a la cabina electoral mientras vota.
- Ausencia con permiso con goce de sueldo para votar, a menos que haya más de tres horas entre las 6 a.m. y el comienzo de su horario regular de trabajo o más de tres horas entre la finalización de su horario regular de trabajo y las 7 p.m. Es probable que su empleador especifique la cantidad de horas que se puede tomar para votar.

*VOTE: Es su derecho*

*Cualquiera que intente robarle ese derecho está infringiendo la ley.*

---